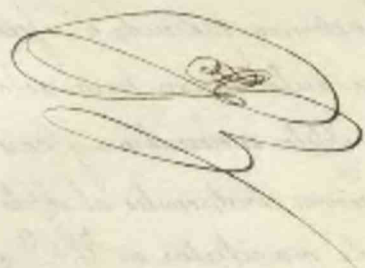


las facultades y atribuciones de ésta.
Con todo, si bien no puede accederse á
esta petición, puede interponerse el veto
de la Sociedad con el constante deseo
de la Comisión, ~~permanencia~~ ambas de
acuerdo para proceder á la instalación
del mencionado Museo en el local que
se indica, aunque siempre bajo la in-
mediata dependencia de aquella en que
residen las facultades y atribuciones.
Dios guarde á V. E. muchos años.
Pérez 27 de Abril de 1864.



Pérez

Por Presidente de la Sociedad Económica de Ami-
cos del País de esta Capital

